

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

08 AGO 2016

Expte. Ref.: 0034373/2015

VISTO:

Que por Resolución de Dirección de la Escuela de Trabajo Social N° 146/2015, fs. 10/13, aprueba Convenio Específico de prácticas académicas, actualmente vigente, con el I.P.E.T. N° 334 de la Localidad de "Villa Parque Santa Ana" y que a fs. 20 la profesora Liliam GREGORIO, informa que estudiantes de la asignaturas "Intervención preprofesional" y "Teorías, Espacios y Estrategias de Intervención I" cuyos nombres y apellidos se encuentran mencionados en cada uno de los ANEXO I que acompañan a la nota, realizarán sus prácticas en el mencionado I.P.E.T., y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Específico de prácticas académicas celebrado por la Ex Escuela de Trabajo Social actual Facultad de Ciencias Sociales y la Asociación Civil Macuca, se encuentra vigente a la fecha de la solicitud.

Que el docente solicitante acompaña ANEXO I con los datos correspondientes de los alumnos que realizarán sus prácticas preprofesionales.

Que por R.R. N° 206/2014 delega en la Dirección de la ETS la facultad de suscribir este tipos de Convenios.

Lo dispuesto en el art. 3 de la Ordenanza HCS 6/12 y lo establecido por la Resolución HCS N° 725/2016 sobre designación de Decana Normalizadora.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, con los nombres, apellidos, Documento Nacional de Identidad y firma de los estudiantes que realizarán sus prácticas académicas en el I.P.E.T N° 334 de la Localidad de "Villa Parque Santa Ana" cuyo Convenio Específico se encuentra vigente, aprobado mediante Res. Dirección N° 146/2015 y suscribirlos.

ARTÍCULO 2°: Encomendar a la Secretaría Académica de esta Facultad realizar las gestiones tendientes a informar y poner en conocimiento a la Compañía de Seguros que posee esta Universidad en materia de Responsabilidad Civil, los datos, días y horarios de los/as estudiantes mencionados en el ANEXO I que realizarán sus prácticas académicas en los Centros de Salud establecidos en el art. 1°.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar como ar. Oportunamente archivar.

RESOLUCION N°:

07



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Practico A. Prof.

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derecho
Escuela de Trabajo Social

07

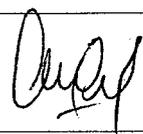
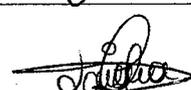
ANEXO I
CONVENIO ESPECÍFICO DE PRACTICA PREPROFESIONAL
ENTRE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL y

Partes: Escuela de Trabajo Social y IPET 334

Asignatura: Cátedra de "Practica Pre Profesional"

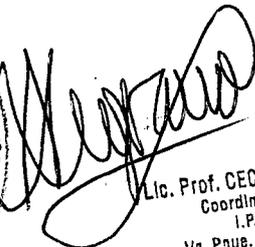
Profesor a cargo: Lilian Gregorio

Nómina de alumnos que realizarán las prácticas pre profesionales enmarcadas en el presente convenio:

NOMBRE Y APELLIDO	MATRICULA O D.N.I	FIRMA DEL ESTUDIANTE
MARÍA FLORENCIA LEDESMA	38.532.713	
CONALBI LUCÍA	37.524.802	
Chiora Daina Laura	38.159.438	

FIRMAS DE LAS PARTES





Lic. Prof. CECILIA A. PEGORARO
Coordinadora de Curso
I.P.E.T. N° 334
Va. Pque. Sta. Ana - Córdoba




Gregorio, Lilian

Justificativa



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derechos y Ciencias Sociales
Escuela de Trabajo Social

07

ANEXO I
CONVENIO ESPECÍFICO DE PRACTICA PREPROFESIONAL
ENTRE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL y

Partes: Escuela de Trabajo Social y IPEY 334. Villa Parque Santa Ana.

Asignatura: Cátedra de "Teoría, Espacio y Estrategias de Intervención Institucional - IV"

Profesor a cargo: Lilian Gregorio

Nómina de alumnos que realizarán las prácticas pre profesionales enmarcadas en el presente convenio:

NOMBRE Y APELLIDO	MATRICULA O D.N.I	FIRMA DEL ESTUDIANTE
Quintana Ana Victoria	38.411.325	<i>A Quintana</i>
RIVERO MARIELA	37.321.652	<i>Mariela</i>
Nowak Florencia	37.176.354	<i>[Firma]</i>
Sario Julieta Nicole	38.108.101	<i>[Firma]</i>
Azaria Paulucci	36.429.347	<i>[Firma]</i>
Tomarini Trinidad	38.728.676	<i>[Firma]</i>

FIRMAS DE LAS PARTES:



[Firma]

Dr. Prof. CECILIA A. PEGORARO
Coordinadora de Curso
I.P.E.T. N° 334
Va. Paus. Sta. Ana - Córdoba



[Firma]
Lilian Gregorio, Selva